



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia

Nota verbal de fecha 5 de noviembre de 2003 dirigida al Comité por la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia y, con referencia a la nota del Comité sobre el incumplimiento de la resolución 1343 (2001) por parte del Gobierno de Liberia, tiene el honor de presentar un informe en el que se indica que las empresas marítimas de Ghana no han violado el párrafo 5 de dicha resolución (véase anexo).



**Anexo a la nota verbal de fecha 5 de noviembre de 2003
dirigida al Comité por la Misión Permanente de Ghana
ante las Naciones Unidas**

**Carta de fecha 5 de septiembre de 2003 dirigida al Ministro
de Relaciones Exteriores por la División de Transporte Marítimo
y Navegación del Ministerio de Puertos y Ferrocarriles de Ghana**

**Incumplimiento de la resolución 1343 (2001) por parte
del Gobierno de Liberia**

Por la presente acuso recibo de su carta de fecha 11 de agosto de 2003, a la que adjuntaba la nota de fecha 23 de junio de 2003 dirigida por la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, en Nueva York, sobre el tema antes mencionado.

Cumplo en informarle que, según mi conocimiento, ninguna empresa marítima que enarbole el pabellón de Ghana ha participado con sus buques en actos que contravengan el párrafo 5 de la resolución 1343 (2001) en el período a que se hace referencia.

Deseo asegurarle que seguiré de cerca la situación y notificaré a su oficina cualquier violación en relación con dicha resolución, tan pronto como tome conocimiento de esas circunstancias.

(Firmado) E. K. **Tawiah**
Comisario de Transporte Marítimo
Por el Comisionado de Transporte Marítimo
